**VISTO:** La Ordenanza Nº738/14, por la cual se hizo lugar a la solicitud de los integrantes de la Mesa de Producción Apícola Local para comercializar y exponer productos derivados de la colmena y/o elaborados a base de la Miel, en las fechas de afluencia turística de esta Localidad, autorizándose la instalación de puestos de venta sobre la Plaza Cacique Tulian, paralelo a la calle Córdoba durante los fines de semana largos y vacaciones.

**Y CONSIDERANDO:** Que se considera propicio extender la Autorizacion otorgada hasta el 31 de diciembre de 2017 en atención a la inminencia del inicio de la temporada turística en nuestra Localidad, y a la importancia que tiene y representa para Nuestro Pueblo la Actividad Apícola, así como la trayectoria del trabajo desplegado por la Mesa de Producción Apícola Local.

Que en atención a ello, es voluntad de este Honorable Concejo Deliberante extender la Autorizacion dispuesta por la Ordenanza del Visto hasta la fecha indicada.

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras, sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA Nº 815/16**

**ARTÍCULO 1º:** Extiéndase el plazo por el que fuera otorgada la Autorizacion dispuesta mediante Ordenanza Nº 738/14 para la instalación de puestos de Venta de Miel y sus derivados, elaborados por pequeños productores locales, los cuales tendrán ubicación sobre la Plaza Cacique Tulian, en forma paralela a la calle Córdoba, durante los fines de semana largos y vacaciones, hasta el 31 de diciembre de 2017.

**ARTÍCULO 2º**: Exímase a los autorizados por el Art 1º del pago de Impuestos Municipales por la realización de la actividad allí descripta.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, Publíquese, y Dese al Registro Municipal, Cumplido, Archívese. San Marcos Sierras 30 de Noviembre de 2016.-

**Tulian Paula Amalia Villafañe María Agustina**

**Secretaria del HCD Presidente del HCD**

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras, en Sesión Ordinaria de fecha 30/11/16 y Aprobada por Unanimidad.